

Cuarto.-Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, Agustí Segarra Blasco.-51.087.

SPECIALIST LANGUAGE SERVICES, S. L.

Don Ricardo Barnechea Bergareche, como interesado de la certificación n.º 04189254 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de septiembre de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Madrid, 4 de octubre de 2005.-El Interesado, Ricardo Barnechea Bergareche.-50.831.

SUCESORES DE MIGUEL VÍLCHEZ RIQUELME, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a los Señores Socios de la entidad mercantil «Sucesores de Miguel Vílchez Riquelme, Sociedad Anónima», a la Junta general que se celebrará el próximo día 28 de octubre de 2.005 a las veinte horas en el domicilio social en primera convocatoria, y el día 29 de octubre de 2005 a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Aprobación de las cuentas anuales y distribución del resultado del ejercicio 2004.

Segundo.-Análisis de la situación de la empresa.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Granada, 3 de octubre de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Vílchez Campillos.-50.830.

SUMINISTROS NUEVO SIGLO, S. L.

ALFREDO TAMAYO MACHADO

BÁRBARA TAMAYO MACHADO

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución núm. 83/05 se ha dictado resolución del día 23 de septiembre de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara a los ejecutados Bárbara Tamayo Machado, Suministros Nuevo Siglo, S. L. y Alfredo Tamayo Machado, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 10.595,91 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a

publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 23 de septiembre de 2005.-Secretaria Judicial, Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.-50.513.

SWISS LIFE GESTIÓN S. A., S.G.I.I.C.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Liquidación y disolución

En fecha 21 de septiembre de 2005, el Accionista Único de Swiss Life Gestión, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal (en liquidación), acordó la disolución y liquidación de la Sociedad y la aprobación del Balance Final. Y de acuerdo con los artículos 274, 275 y concordantes de la Ley Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, dicho Balance final es el que a continuación se transcribe:

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda Pública retención y pagos a cuenta	846,85
Cuentas financieras:	
Bancos	962.468,35
Resultados:	
Resultado del ejercicio (pérdidas).....	9.720,86
Total activo	973.036,06
Pasivo:	
Capital y Reservas:	
Capital social.....	751.265,13
Reserva legal.....	23.119,08
Reservas voluntarias	208.071,77
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-9.419,92
Acreedores a corto plazo:	
Acreedores varios.....	0,00
Hacienda Pública acreedora conceptos fiscales.....	0,00
Total pasivo	973.036,06

Barcelona, 27 de septiembre de 2005.-El Liquidador, Carlos Ginebreda Martí.-51.089.

TERMIFUS ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1179/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Pilar Berrocal Muñoz y otros, contra la empresa Termifus España, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22.9.05, por el que se declara a la ejecutada Termifus España, S. L., en situación de insolvencia legal total que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.-50.549.

TERRONA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 26 de septiembre de 2005, se aprobó el siguiente balance final de liquidación, cerrado a fecha 26 de septiembre de 2005.

	Euros
Activo:	
Socios parte no desembolsada	162.273,29
Socios deudores	247.395,80
Tesorería	181.448,45
Total activo	591.117,54
Pasivo:	
Capital social.....	411.685
Reservas	179.432,54
Total pasivo	591.117,54

Zaragoza, 4 de octubre de 2005.-El Liquidador, Abel Bartolomé Cunchillos.-51.497.

TEXTIL SALVADOR GARCÍA, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado n.º 862/04, en trámites de ejecución n.º 142/05, en reclamación de cantidad, a instancia de Yolanda Hernández Martínez, contra Textil Salvador García, S. L., se ha dictado auto con fecha 22-9-05 cuya parte dispositiva dice:

«S.S.^a, por ante mí, dijo: Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Textil Salvador García, S. L., con carácter provisional por la cuantía de 2.122,31 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes».

Y para su publicación en el BORME, se expide el presente en Alicante, 22 de septiembre de 2005.-Secretaria Judicial.-50.388.

TONBRI, S. A.

Anuncio de transformación

Esta sociedad pone en conocimiento del público en general que, en Junta General Ordinaria, celebrada el día 24 de agosto de 2005, se acordó, por mayoría de los presentes, la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, por lo que en lo sucesivo su denominación será la de «Tonbri, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de septiembre de 2005.-El Administrador único, Antonio Durán Aragonés.-50.721.

1.ª 10-10-2005

VALDALMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 86/05, que se tramita en este Juzgado a instancia de D. Domingo Alises Úbeda-Portugués, contra la empresa Valdalma, S. L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Valdalma, S. L., por importe de 12.725,70 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—50.527.

VALLISOLETANA DE VALORES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Valladolid, calle María de Molina 7, los días 2 de noviembre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y 3 de noviembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Aumento de capital con cargo a reservas de libre disposición mediante elevación del valor nominal de las acciones. Modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales.

Tercero.—Disminución de las cifras de capital inicial y máximo sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Cuarto.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación de los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Séptimo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.—Remuneración del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los infor-

mes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Valladolid, 5 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Mateos Guilarte.—51.493.

VEHÍCULOS Y REPUESTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación de Estatutos

La Junta General y Universal de accionistas de la sociedad, en sesión de 11 de noviembre de 2005 acordó por unanimidad la modificación de los artículos 20.º y 22.º de los Estatutos Sociales, quedando redactados:

«Artículo 20.º Requisitos para la constitución de la Junta General. La Junta General ordinaria o extraordinaria de accionistas, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando estén presentes o representados accionistas titulares al menos del 80 por 100 del capital suscrito con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución con la concurrencia del 75 por 100 de dicho capital. Tanto en primera como en segunda convocatoria para que la adopción de acuerdos sea válida, se requerirá la mayoría absoluta del capital presente o representado. No obstante lo anterior, para que la Junta pueda adoptar válidamente acuerdos sobre: Emisión de obligaciones, creación de acciones privilegiadas, aumento o reducción de capital, la modificación de los Estatutos Sociales, su transformación, fusión o escisión, será preciso que en primera convocatoria estén presentes o representados accionistas titulares de al menos el 90 por 100 del capital suscrito con derecho a voto; y en segunda convocatoria bastará la concurrencia del 80 por 100, aunque en tal caso los acuerdos requerirán el voto favorable del 65 por 100 del capital presente o representado en la Junta.

Artículo 22.º Los acuerdos de la Junta general y su impugnación:

La Junta General adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos entre los accionistas presentes y representados en la Junta, con la excepción de las mayorías reforzadas que se establecen en el artículo 20.º de los presentes estatutos y corresponderá a cada acción un voto, salvo las acciones emitidas sin voto que únicamente lo tendrán en los casos que establecen los artículos 91.º y 92.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Los acuerdos legítimamente adoptados serán ejecutivos y obligatorios para todos los socios, hayan concurrido o no a la Junta, aunque hubiesen disentido o se hubiesen abstenido en las votaciones.

No obstante, los acuerdos que sean contrarios a la ley, se opongan a los presentes estatutos o lesionen los intereses de la sociedad en beneficio de uno o varios socios o de terceros, podrán ser impugnados en la forma y plazos establecidos en los artículos 115.º y siguientes de la ley de sociedades anónimas.»

Lo que se anuncia públicamente a efectos de lo establecido en el texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Granada, 3 de octubre de 2005.—El Administrador solidario, don Ramón Orti López Barajas.—50.572.

WALFIS FINANCE, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, Avenida Diagonal 605- 7.º A, el día

26 de octubre de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad.
Segundo.—Cese del Consejo de Administración. Nombramiento de Liquidadores.
Tercero.—Aprobación del Balance Final de liquidación.
Cuarto.—Reparto entre los accionistas del Activo resultante de la liquidación.
Quinto.—Autorización y Protocolización de acuerdos.
Sexto.—Ruegos y Preguntas.
Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda. 50.573.

WORLDGEM SPAIN 2000, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MORELLATO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al Socio único de la sociedad Worldgem Spain 2000, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente) y al Socio único de Morellato, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), en fecha de 29 de septiembre de 2005, los respectivos Socios únicos de las referidas Sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas Sociedades, mediante la absorción de Morellato, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida) por Worldgem Spain 2000, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace expresamente constar el derecho de los accionistas, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, don Massimo Carraro.—50.568.

1.º 10-10-2005